



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03164/2022

VISTO:

1.- La solicitud de patente de alcohol, presentada por el contribuyente **BERTIN Y WIRTZ SPA**, Rut N°77.105.669-5, la presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Decreto Exento N°2978 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que aprueba el acuerdo N°221, del Honorable Concejo Municipal, celebrado el 23 de Septiembre de 2022, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, otorgar patente de alcohol, clasificación "C", Restaurantes Diurnos y Nocturnos y "Q" Salones de música en vivo.

3.- Decreto Exento N°2080 de fecha 08 de Julio de 2022, que otorga patente comercial definitiva a **Bertin y Wirtz SPA**.

4.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5.- Resolución Sanitaria N°1402137175 de fecha 01 de Octubre de 2014 que autoriza funcionamiento de Restaurant y Resolución Exenta N°2202334028 de fecha 23 de Junio de 2022, Tomase conocimiento del cambio de razón social de local de elaboración de alimentos con consumo.

6.- Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

7.- Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.

8.- Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancia del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

9.- Decreto Exento N°160 de fecha 27 de Enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del Cargo de Secretaria Municipal en caso de ausencia, licencia Médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su Titular a Natalia Henríquez Díaz.

10.- Resolución 7/2019. La cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

11.- Las Facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.

12.- Las Facultades Legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que por error de digitación en Decreto N°3042 de fecha 11 de Octubre de 2022, en cuanto letra y giro de alcoholes.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Exento N°3042 de Fecha 11 de Octubre del 2022, que otorga Patente Alcohol, al contribuyente Bertin y Wirtz SPA, que autoriza su funcionamiento:

DONDE DICE:

- **Letra: C y Q**
- **Giro de Alcoholes:** Restaurantes Diurnos y Nocturnos/Salones de Música en Vivo

DEBE DECIR:

- **Letra: C**
- **Giro de Alcoholes:** Restaurantes Diurnos y Nocturnos.

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las modificaciones correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

Antofagasta.

5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.E N° 3042	Digital	Ver		

JZS/CRD/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

YUREMA QUIÑONES HUACA funcionario (s) área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20675909&hash=6a397>